**Resolución 133-2022**

SOLICITUD ISTA-2022-0115

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información presentada a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día siete de septiembre de dos mil veintidós, por el señor **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2022-0115, en la que requiere: “””HISTORIAL LABORAL Y CESE DE FUNCIONES AÑO 1984 HASTA 1989. ISTA.”””;**y CONSIDERANDO:**

1. Que mediante nota UAI-00-0168-2022, de fecha 8 de septiembre del año en curso, se hizo el requerimiento de la información solicitada a la Unidad Administrativa correspondiente.
2. Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita ampliación en el plazo, ya que la información solicitada excede de más de cinco años de haber sido generada, por tal motivo, solicita una prórroga para continuar con la búsqueda de la información.
3. Que conforme al Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública la respuesta debe ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días hábiles.
4. En la presente solicitud, se trata de información que excede los 5 años de haber sido generada, por lo que se considera procedente lo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, en el sentido de ampliar el plazo para dar respuesta hasta por 20 días hábiles.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE**: A) Extender el plazo de respuesta a 20 días hábiles debido a que la información requerida excede de cinco años; B) Notificar lo resuelto al ciudadano **----**. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**